



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
11 de diciembre de 2019.

ORDEN No.: OC/FAES070/2019

REFERENCIA:

FABRICACIÓN DE DOS BOTES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SILVIA JOHANNA MARTÍNEZ CARDONA

No.	CÓDIGO GNU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	25100000	61105	2	UNIDAD	FABRICACIÓN DE DOS BOTES DE FIBRA DE VIDRIO: LARGO 2.5 METROS, ANCHO TRASERO 1.3 METROS, ANCHO DELANTERO 1.1 METROS, PROFUNDIDAD 0.5 METROS, 3 FLOTADORES (25 CM DE ALTURA FLOTADOR DELANTERO, 20 CM DE ALTURA FLOTADORES MEDIO Y TRASERO), CON CAPACIDAD DE CARGA PARA 600 LB O MÁS. PINTURA DE COLOR GRIS CON UNA ESTRUCTURA METÁLICA AL FRENTE, TIPO CEPO, PARA PODERLES COLOCAR CADENA.	\$ 1,921.00	\$ 3,842.00
2	25100000	61105	4	UNIDAD	REMOS DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.75 M. DE LONGITUD	\$ 113.00	\$ 452.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 4,294.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La compra de dos botes y cuatro remos nuevos para las lagunas de los monos en el Parque Zoológico, es de urgencia, pues los actuales, tienen más de 25 años de estar en uso y están ya deteriorados. A través de los años se les ha estado reparando, pero han llegado a un punto que ya no es posible su reparación por el grado de deterioro que presentan, lo cual es preocupante porque es el único medio que se tiene para acceder a las islas, brindarles atención, mantenimiento y hacer llegar el alimento a los más de 50 ejemplares de "mono araña" y "mono capuchino cara blanca" que se exhiben en las islas de las lagunas. Asimismo, al permitir que el personal esté usando los botes en mal estado, se pone en riesgo a los trabajadores ya que podría sufrir accidentes, por lo que se estaría incumpliendo por tanto con los artículos 20, 35, 37, 38, y 40 de la "Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo"

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: La empresa se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 meses; este documento deberá entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción del servicio.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Parque Zoológico Nacional de El Salvador, ubicado en Final Calle Modelo, Barrio Modelo, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-240609-107-5, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la nota de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Licda. Alife De León, Administradora del Parque Zoológico Nacional, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2270-0828/2237-0090 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

Alife

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO	 Vo. Bo. JEFE UACI
 SUMINISTRANTE	

ELABORADO POR: IVONNE PEÑA

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
EL SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTION UACI

Silvia Johanner Martinez

Caldona



19-12-2019